

**Informe final de evaluación del
seguimiento de la implantación
de títulos oficiales**

2013

**MÁSTER UNIVERSITARIO EN
PERIODISMO EN TELEVISIÓN**

**Facultad de Ciencias de la
Comunicación**

UNEB

fundación
madriod
para el conocimiento

INFORMACIÓN PÚBLICA

Valoración Final

Uno de los compromisos esenciales que las universidades adquieren en el momento de la implantación de un título oficial es garantizar la publicidad de aquella información que se considera esencial para el conocimiento y toma de decisiones de los estudiantes y de la sociedad en general. Dicha información deberá ser pública, estará actualizada, será objetiva y, al menos, deberá contener las características más relevantes de la memoria de verificación del título, así como el despliegue operativo del plan de estudios en cada curso.

De acuerdo con los requisitos arriba enunciados, se puede concluir que el título objeto de evaluación ofrece una información pública que se considera ADECUADA de acuerdo con lo establecido en el referente básico de evaluación y, por lo tanto, atiende al principio de publicidad.

Asimismo, han sido valoradas como INADECUADOS los siguientes aspectos:

- Respecto a las Prácticas externas: en la página web del título, en el plan de estudios, cuando aparece la asignatura de prácticas externas, no hay guía docente, ni enlaza con el CAP.
- Sobre la inserción laboral de los graduados: la información del SIGC de la memoria enlaza con la web del CAP, pero desde la web del título no está accesible. Es necesario proporcionar información sobre los egresados a nivel de título.

Finalmente, esta Comisión recomienda al título, a fin de dar cumplimiento pleno al referente de evaluación, hacer públicas las medidas de mejora que hayan sido adoptadas y que son la evidencia de un correcto funcionamiento de los mecanismos internos de control de calidad, así como ofrecer información actualizada sobre resultados obtenidos para alcanzar plenamente los principios de publicidad, transparencia y rendición de cuentas ante los grupos de interés y la sociedad, en general.

Descripción del título

Se considera que el título ofrece una información ADECUADA y coherente con la memoria de verificación en los siguientes elementos que componen este apartado:

- Denominación del título.
- Centros en los que se imparte el título.
- Curso académico en el que se implantó.
- Tipo de enseñanza (presencial, semipresencial, a distancia).
- Nº total créditos ECTS.
- Nº mínimo de ECTS por matrícula y periodo lectivo.
- Normas de permanencia.
- Idiomas en los que se imparte.

Competencias

El apartado de competencias se ha valorado como ADECUADO, la accesibilidad es correcta y el contenido coherente con la memoria de verificación.

Acceso y admisión

Se considera que el título ofrece una información ADECUADA y coherente con la memoria de verificación en los siguientes elementos que componen este apartado:

- Criterios de Admisión (MASTERS).
- Número de plazas de nuevo ingreso ofertadas.
- Pruebas de acceso especiales, en su caso.
- Perfil recomendado para el estudiante de nuevo ingreso.
- Información sobre transferencia y reconocimiento de créditos.

No obstante, en los elementos que se relacionan a continuación, aun considerándose adecuados, se estima pertinente emitir las siguientes RECOMENDACIONES DE MEJORA:

- Plazos de preinscripción - En la web del título no aparecen los plazos de preinscripción. Sólo aparecen los días en que se celebran las pruebas de admisión.
- Periodo y requisitos para formalizar la matrícula - En la web del título no aparecen los plazos de matriculación. Sólo se han encontrado dentro de un documento pdf sobre la información detallada sobre el proceso de admisión. Se recomienda que se publicite en la página principal del Máster.

Planificación de las enseñanzas

Se considera que el título ofrece una información ADECUADA y coherente con la memoria de verificación en los siguientes elementos que componen este apartado:

- Plan de estudios.
- Calendario de implantación del título.
- Información general con la distribución de créditos en función del tipo de materia y nº de créditos de las asignaturas.
- Breve descripción de los módulos o materias, su secuencia temporal y adecuación a la adquisición de competencias.
- Guías docentes de las asignaturas - Sería recomendable que para El Trabajo Final del Máster la Guía docente estuviese disponible.
- Acuerdos o convenios de colaboración y programas de ayuda para el intercambio de estudiantes.

Por otro lado, resulta indispensable que se proceda a la revisión de las Prácticas externas que han sido valoradas como INADECUADAS por las siguientes razones: en la página web del título, en el plan de estudios, cuando aparece la asignatura de prácticas externas, no hay guía docente, ni enlaza con el CAP.

Personal Académico

La información sobre el personal académico es ADECUADA y coherente con la memoria de verificación.

Medios materiales a disposición del Título

En relación a los medios materiales, aun considerándose adecuados, se estima pertinente emitir las siguientes RECOMENDACIONES DE MEJORA, se recomienda informar de las infraestructuras a nivel de Facultad o centro, y el enlace debería de estar disponible en cada título no a nivel general.

S.I.G.C.

Se considera que el título ofrece una información ADECUADA y coherente con la memoria de verificación en los siguientes elementos que componen este apartado:

- Breve descripción de la organización, composición y funciones del SIGC (título o centro).
- Información sobre el sistema de quejas y reclamaciones - No concuerda con lo presentado en el SIGC de la memoria de verificación, pero en el autoinforme se explica el cambio como resultado de una propuesta de mejora, lo que consideramos adecuado.

No obstante, en relación a las Mejoras Implantadas, aun considerándose adecuados, se estima pertinente emitir las siguientes RECOMENDACIONES DE MEJORA:

se recomienda justificar brevemente las propuestas de mejora y los resultados que se esperan con su implantación. Se mencionan mejoras a nivel de Universidad pero no de Título.

Por otro lado, resulta indispensable que se proceda a la revisión de la Información sobre la inserción laboral de los graduados que ha sido valorado como INADECUADO ya que la información del SIGC de la memoria enlaza con la web del CAP, pero desde la web del título no está accesible. Es necesario proporcionar información sobre los egresados a nivel de título.

AUTOINFORME

Valoración Final

La adaptación de los títulos universitarios oficiales al Espacio Europeo de Educación Superior supuso un cambio en la estructura y en el modelo de enseñanza – aprendizaje y además implicó la necesidad de que se adoptasen controles internos y externos de calidad en el título. Estos controles siguen directrices europeas recogidas en el documento Criterios y Estándares Europeos (European Standards and Guidelines). Estos criterios fueron incorporados a la normativa universitaria nacional, estableciendo la obligatoriedad para las universidades de realizar controles internos de calidad así como de someterse a controles externos de los órganos de evaluación que las comunidades autónomas estableciesen a estos efectos. Los principios generales de actuación de las agencias de calidad en esta materia quedaron establecidos mediante un protocolo marco que es el que ACAP aplica para llevar a cabo el proceso de seguimiento de la implantación de los títulos de las universidades madrileñas.

La finalidad de los sistemas internos de garantía de calidad (SIGC) diseñados por las universidades no es otra que garantizar el cumplimiento de los objetivos académicos del título basándose en el análisis periódico de datos objetivos y fiables al objeto de evitar posibles desviaciones en la consecución del perfil del egresado comprometido inicialmente. El seguimiento externo realizado por esta Agencia tiene como objetivo esencial colaborar con las universidades en la detección de esas posibles desviaciones durante el periodo de implantación y orientar en la adopción de posibles medidas preventivas.

La información objeto de este autoinforme se basa en el análisis de los puntos que han sido definidos como esenciales para la constatación de que el título orienta sus actuaciones adecuadamente.

En lo referente a la Estructura y el Funcionamiento del Sistema de Garantía de Calidad, la información aportada es adecuada.

En lo referente a Indicadores de Resultado, se constata que la información proporcionada en este apartado es adecuada ya que se proporciona información de los principales indicadores y se realiza un análisis de los mismos.

En lo referente a Sistemas para la mejora de la Calidad del Título, en cuanto a la calidad de la docencia se advierte que los indicadores que se recogen en el SIGC: nº solicitudes de evaluación, % de solicitudes recurridas, grado de satisfacción con el proceso Docente y grado de satisfacción del alumno con la actividad docente, no todos se incluyen en el autoinforme y en el Anexo de Resultados. El único indicador que se presenta es el porcentaje de solicitudes con calificación FAVORABLE y son los datos generales de la Facultad, sin especificar los correspondientes a la titulación.

En cuanto a las prácticas externas, cabe señalar que en el SIGC, en este procedimiento se habla de dos indicadores: encuesta a estudiantes y a empleadores. Sin embargo, no aparecen datos sobre las encuestas a empleadores ni en el Anexo de Resultados, ni en el autoinforme.

Sobre la encuesta de estudiantes, se aportan datos, aunque no se especifica el curso académico. Por otra parte, tampoco se incluyen datos del curso 2010-11.

Asimismo, sobre el nivel de satisfacción del alumnado, el SIGC señala que dos veces al año se les pasa una encuesta sobre los servicios. El Anexo de Resultados sólo presenta resultados de una encuesta y no se indica el curso académico al que corresponde. Sobre el nivel de satisfacción del personal académico, empleadores y PAS, en el autoinforme no se hace referencia ni se incluye ninguna información. Sí se especifica que está prevista una encuesta para PDI.

Finalmente se considera INADECUADO el apartado sobre la inserción laboral ya que no se da ningún tipo de información de esta titulación. Se recomienda implantar un plan más eficiente que recoja toda la información.

Estructura y Funcionamiento del Sistema de Garantía de Calidad

RELACIÓN NOMINAL DE LOS RESPONSABLES DEL SIGC Y COLECTIVO AL QUE REPRESENTAN: ADECUADO

La relación de los miembros que componen la Comisión de Garantía de Calidad responsable del seguimiento es ADECUADA, cumpliendo los compromisos adquiridos en el sistema de Calidad diseñado por la Universidad y dando cabida en ella a todos los colectivos implicados.

NORMAS DE FUNCIONAMIENTO Y SISTEMA DE TOMA DE DECISIONES: ADECUADO

Las normas de funcionamiento y el sistema de toma de decisiones son claros, y cumplen con los compromisos adquiridos.

PERIODICIDAD DE LAS REUNIONES Y ACCIONES EMPRENDIDAS: ADECUADO

La información proporcionada es completa y permite comprobar la periodicidad de las reuniones, los temas tratados en cada una de ellas así como alguna de las medidas de mejora adoptadas. Se considera positiva la divulgación de las mismas entre la comunidad universitaria. Aunque según el autoinforme también hubo reuniones del curso 2010-11, pero no están disponibles las actas en la web. Se recomienda incorporar toda la documentación y dar difusión.

Indicadores de Resultado

ADECUADO

La tasa de cobertura es mayor a lo comprometido en la Memoria de Verificación. Las tasas de graduación y eficiencia están bien analizados y con acciones de mejora en algunos casos.

Sobre la tasa de abandono, sorprende la explicación ofrecida, puesto que los alumnos que realizan el TFM tienen que estar necesariamente matriculados, por lo que no puede considerarse como abandono el que defiendan dicho trabajo en el curso siguiente.

Creemos que la Universidad debería reflexionar críticamente sobre esta tasa puesto que es elevada y se desvía notablemente de lo especificado en la memoria.

Sistemas para la mejora de la Calidad del Título

COORDINACIÓN DOCENTE: ADECUADO

La universidad además de presentar y explicar sus mecanismos de coordinación docente ha realizado un análisis de las fortalezas y debilidades del mismo, proponiendo acciones de mejora para resolver algunas situaciones.

CALIDAD DE LA DOCENCIA: ADECUADO CON RECOMENDACIONES

Los indicadores que se recogen en el SIGC: nº solicitudes de evaluación, % de solicitudes recurridas, grado de satisfacción con el proceso Docente y grado de satisfacción del alumno con la actividad docente, no todos se incluyen en el autoinforme y en el Anexo de Resultados. El único indicador que se presenta es el porcentaje de solicitudes con calificación FAVORABLE y son los datos generales de la Facultad, sin especificar los correspondientes a la titulación.

PRÁCTICAS EXTERNAS: ADECUADO CON RECOMENDACIONES

En el SIGC, en este procedimiento se habla de dos indicadores: encuesta a estudiantes y a empleadores. Sin embargo, no aparecen datos sobre las encuestas a empleadores ni en el Anexo de Resultados, ni en el autoinforme.

Sobre la encuesta de estudiantes, se aportan datos, aunque no se especifica el curso académico. Por otra parte, tampoco se incluyen datos del curso 2010-11.

PROGRAMAS DE MOVILIDAD:

No se contempla la Movilidad para un Máster de 60 créditos.

SATISFACCIÓN DE COLECTIVOS: ADECUADO CON RECOMENDACIONES

Sobre el nivel de satisfacción del alumnado, el SIGC señala que dos veces al año se les pasa una encuesta sobre los servicios. El Anexo de Resultados sólo presentan resultados de una encuesta y no se indica el curso académico al que corresponde. Sobre el nivel de satisfacción del personal académico, empleadores y PAS, en el autoinforme no se hace referencia ni se incluye ninguna información. Sí se especifica que está prevista una encuesta para PDI.

INSERCIÓN LABORAL: INADECUADO

No se da ningún tipo de información de esta titulación. Se recomienda implantar un plan más eficiente que recoja toda la información.

SISTEMA DE QUEJAS Y RECLAMACIONES: ADECUADO

Aunque el sistema es diferente del que se presenta en la memoria, hacen una evaluación de las incidencias, reclamaciones y sugerencias, tanto a nivel de universidad, como a nivel de Facultad, indicando aquella que afecta a esta titulación.

Recomendaciones del Informe de Verificación y de Seguimiento

ADECUADO

El tratamiento dado a la recomendación dada por la ANECA se considera adecuado, así como las mejoras implantadas a partir de la misma.

Modificaciones del Plan de Estudios

No se han realizado modificaciones al plan de estudios.

Fortalezas

ADECUADO

Se realiza una enumeración de los puntos fuertes del título, y se aportan los datos objetivos en que se fundamentan.

Puntos Débiles

ADECUADO